



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
PERFIL DE LA PLAZA		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04.07.2018	B.O.E. 23.07.2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/13/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Otros méritos

Sevilla, a 19 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Pascual Acosta

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ana María Aguilera Del Pino

Vocal primero/a,

Fdo.: Juan Luis Moreno Rebollo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Justo Puerto Albandoz

Vocal tercero/a,

Fdo.: María del Mar Rueda García



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA		
PERFIL DE LA PLAZA		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 04.07.2018	B.O.E. 23.07.2018	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/13/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd1@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

1. **Historial y experiencia docente (Máximo 30 puntos)**

- Años de docencia: Hasta 15 puntos.
- Libros para la docencia: Hasta 5 puntos.
- Dirección de tesis: Hasta 10 puntos.
- Otros méritos docentes: Hasta 5 puntos.
- Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza. Hasta 5 puntos.

2. **Historial y experiencia investigadora (Máximo 55 puntos)**

- Artículos en revistas: Hasta 3 puntos por cada uno.
- Libros: Hasta 5 puntos por cada uno en materias afines al perfil de la plaza.
- Capítulos de libro: Hasta un máximo de 5 puntos.
- Dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas: Hasta un máximo de 5 puntos.
- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas. Hasta un máximo de 3 puntos.
- Otros méritos de investigación: Hasta 5 puntos.
- Adecuación del proyecto investigador. Hasta 5 puntos.

3. **Historial y experiencia en gestión universitaria (Máximo 5 puntos)**

- Cargos académicos: Hasta un máximo de 5 puntos.
- Otros méritos: Hasta 2 puntos.

4. **Otros méritos (Máximo 10 puntos)**

- Historial académico, premios, menciones: Hasta 5 puntos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Hasta 5 puntos.
- Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 5 puntos.
- Pertenencia a sociedades, editor de revistas, revisión de artículos, participación en agencias de evaluación: Hasta 5 puntos.

Observación: en el caso de que más de un concursante obtenga puntuación superior al máximo en un apartado, se le asignará el máximo al que hay obtenido mayor puntuación y al resto de concursantes se le reducirá la puntuación proporcionalmente.